Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

naba y allano aque el resto de sal que alga por sacar
hasta el completo de su cavezon del año corr.te y no mas
se saque de el R.l salero de Socobos, con la cuenta y razon
debida en el superabid del maior prezio en su condu.
a el que tenia del R.l salero de Calasparra p.a cargar
a correspondiencia a cada vez.o lo que le toque por la q.
debe perzibir de su repartim.to y para que tenga el debido
efecto, hagase le saber à Antonio Perez que es la Pers.a q.e
esta v.a tiene nombrada p.a la conduzion y distribuzion
de la sal, pase incontinenti al R.l salero de Calasparra
liquide y ajuste su cuenta con el Adm.r de la que le tiene
entregada y à rezibido, y de la que reste al complem.to del
pio saque de el certificazion que lo acredite p.a solicitar
con ella, sin perdida de un dia la orn del Adm.r Gral p.a
el del R.l salero de Socobos p.a que la entregue y se conduz.
ga a esta dha v.a y entregue a los vez.s sus respectivos
repartos.

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayun
tam.to que firmaron los que saben de dhos s.res de
que Doy fee =

Dn Fran.co de Herrera — Dn Fern.do Marin Perez Piñero

Dn Diego Marin y Navarro — Dn Sebastian de Rub.

Dn Pedro Falco y Maiz — Dn Pedro Ar.s y Padilla

Juan Fernandez — Antonio

Lic.do Dn Fran.co Fernandez y Moreno — Juan Gutierrez Ochoa